



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 1º de octubre de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 82/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 21-09-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 82/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-08-93 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 1194

Jorge Luis Colli
Secretario de Ctras y Servicios Públicos
Municipalidad de Mar Chiquita



Juan Carlos Pruzsian
JUAN CARLOS PRUZSIAN
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 551-I.M.-93 por el cual el Intendente Municipal solicita la convalidación del convenio del Programa Haciendo - PRONAPE 93, y

CONSIDERANDO:

Que las realizaciones previstas a través del programa prevén la realización de obras importantes en localidades del Partido de Mar Chiquita, como son la construcción de la primera etapa de la Biblioteca Municipal y cerramiento y techado del Club Social y Deportivo Santa Clara del Mar.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

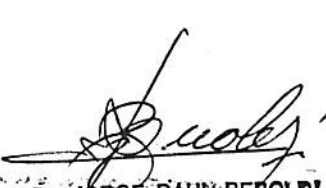
ORDENANZA

ARTICULO 1*): CONVALIDASE el convenio obrante a Fs. 1/2 del Expte. Administrativo N° 551/93, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA, el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior y el Gobierno Provincial representado por el Ministerio de Gobierno y Justicia, suscripto el día 20 de agosto de 1993, en el marco del Plan Social 1993, Programa Haciendo - PRONAPE 93.-----

ARTICULO 2*): De forma.-----

ORDENANZA NRO. 82

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-


Dr. JORGE RAÚL BEROLDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. CARLOS ALBERTO LANDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Mar Chiquita

21-09-93